



DECRETO Nº 0896/24

San Martín de los Andes 21 MAY 2024

VISTO:

La liquidación del periodo Febrero y Marzo 2024 y el Decreto Municipal Nº 0762/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 0762/24, se acepta la renuncia del trabajador Sr. Gandolfo Ovidio, Juan José – DNI. 31.607.992 – Leg. 3018, al día 20 de Febrero del año 2024.

Que, el telegrama de renuncia fue reexpedido, según lo indica el Decreto Nº 0762/24, por lo cual, no fue posible realizar los pasos administrativos en tiempo y forma.

Que, en consecuencia, se procedió a liquidar de forma total el sueldo del mes de Febrero y Marzo del año 2024

Que, según la renuncia se debió abonar solo hasta el día 20 de Febrero del 2024.

Que, procediéndose a la liquidación final surge que el mes de marzo se debe reintegrar por completo y del mes de febrero se abonaron de más 10 días.

Que, no habiendo retirado el cheque de los haberes de marzo se debe proceder al reintegro al erario municipal del mismo.

Que, en relativo al mes de Febrero se procederá a compensar con la liquidación final.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTEGRESE el cheque Nº 66008113 correspondiente a la liquidación de haberes del mes de marzo del Sr. Gandolfo Ovidio Juan José, DNI. Nº 31.607.992, Leg. 3018, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: PROCEDASE a compensar la liquidación final del Sr. Gandolfo Ovidio Juan José, con los diez días liquidados y abonados posteriores a la renuncia.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salónit
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes